	DESPECHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 560	TRD: 1141.3

RESOLUCIÓN No. 560
19 de Septiembre de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS OBLIGACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD – EPS – RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO Y SE ACEPTA EL ENDOSO DE CRÉDITOS A FAVOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:


Que a través de la Secretaría de Protección en Salud municipal, el Municipio de Palmira tiene el acto administrativo de administración de recursos del régimen subsidiado para la vigencia 2012.


Que el Municipio de Palmira, en aras de solucionar los problemas que afronta la salud y en especial los del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Palmira, ha realizado ajustes presupuestales para la apropiación de recursos de esfuerzo propio, para pagar a la EPS Selvasalud, el valor correspondiente a OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$836.289.345,00) MCTE.

Que de igual forma la EPS Selvasalud, le adeuda al Hospital San Vicente de Paul – HSVP, el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$354.496.660,00) MCTE., valor correspondiente a servicios hospitalarios por población atendida, por lo cual Selvasalud endosa a favor del Hospital San Vicente de Paul dicho valor, mediante documento anexo No. 1 de fecha 23 de marzo de 2012.

Que en igual sentido el Agente Interventor del Hospital San Vicente de Paul, mediante acta de acuerdo y compromiso de pago de fecha 14 de junio de 2012, autoriza para que los TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$354.496.660,00) MCTE., provenientes de esfuerzo propio sean girados a favor de Endosalud a la cuenta de ahorros Banco AV villas 487-006669-4.

Que la administración municipal, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha realizado auditoria de la facturación y rips reportados por el Hospital San Vicente de Paul, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$848.736.330,00) MCTE., por prestación de servicios de salud a la población vinculada del Nivel I, servicio de urgencias y otros servicios, desde el 23 de junio de 2009 hasta diciembre 31 de 2010, quienes se atemperaron en la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes para la prestación de servicios de salud.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 560	TRD: 1141.3

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar los recursos de esfuerzo propio para pagar a la EPS Selvasalud, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$836.289.345,00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que sea girado el valor cedido por parte del Hospital San Vicente de Paul a Endosalud, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$354.496.660,00) MCTE, a la cuenta de ahorros Banco AV villas 487-006669-4.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración después de realizar los pagos correspondientes, se reserva el derecho a revisar las cuentas pasadas por las EPS RS y a realizar los ajustes pertinentes, por tal motivo, los valores expresados en cuanto a deudas a cargo del Municipio en los documentos de cesión de créditos no se entienden aceptados por este, hasta tanto se realice su verificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal.